



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN 0540 DE

(28 MAR. 2017)

“Por la cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la Sección 3501 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Unidad Ejecutora 3501- 01 Gestión General en la Vigencia Fiscal de 2017”

LA MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere los Decretos 210 de 2003 y 1068 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1815 de diciembre 7 de 2016, decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Que se expidió el Decreto 2170 de diciembre 27 de 2016, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.

Que el artículo 2.8.1.5.6. del decreto 1068 de 2015 dispone que “las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo...”

Que se hace necesario efectuar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la actual vigencia.

Que el acto administrativo del Traslado requerirá para su validez de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que el jefe de presupuesto del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 117 de marzo 23 de 2017, en el que expresa que los recursos a trasladar se encuentran disponibles y libres de afectación presupuestal.

Que en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ de 20_____ Hoja N0. _

Continuación de la Resolución, "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la Sección 3501 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Unidad 3501 - 01 Gestión General, en la vigencia fiscal de 2017"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuase el siguiente traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la Sección 3501 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Unidad 3501- 01 Gestión General, en la vigencia fiscal de 2017.

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
CONTRACRÉDITO**

UNIDAD 3501 - 01					GESTIÓN GENERAL		
CTA.	SUBC.	OBJG	ORD.	SUB	REC	CONCEPTO	VALOR \$
3	6	3	19		10	Otras transferencias-Distribución previo concepto DGPPN	727.390.300
TOTAL CONTRACRÉDITO							727.390.300 =====

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
CRÉDITO**

UNIDAD 3501 - 01					GESTIÓN GENERAL		
CTA.	SUBC.	OBJG	ORD.	SUB	REC	CONCEPTO	VALOR \$
1	0	2			10	Servicios personales indirectos	727.390.300
TOTAL CRÉDITO							727.390.300 =====

Continuación de la Resolución, "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la Sección 3501 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Unidad 3501 - 01 Gestión General, en la vigencia fiscal de 2017"

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Expedición y requiere para su validez de la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en lo pertinente al artículo 1 que modifica el detalle del anexo de gastos del Decreto de liquidación para la vigencia del 2017.

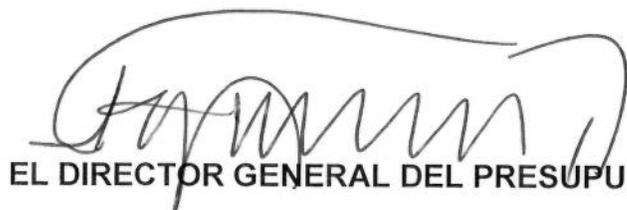
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 28 MAR. 2017

LA MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO



MARIA CLAUDIA LACOUTURE PINEDO



EL DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Proyectó: Gilberto Ramírez Álvarez 
Revisó: Jasson Cruz Villamil 
Aprobó: Jasson Cruz Villamil 